

Posición de Salud Sin Daño respecto a PNUMA (DTIE)/Hg/INC.3/3

“Nuevo texto borrador para un enfoque comprensivo y adecuado para un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el mercurio”

Considerando:

Que la precisión técnica y la viabilidad económica de las alternativas a los termómetros y esfigmomanómetros (aparatos para la medición de la presión arterial) con mercurio están bien establecidas;

Que los termómetros y tensiómetros con mercurio han sido o están siendo reemplazados en docenas de países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo;

Que la sustitución de dispositivos médicos con mercurio por alternativas seguras, económicamente accesibles y precisas protege tanto a la salud humana como al medio ambiente, a la vez que ahorra dinero;

La posición de Salud sin Daño respecto al texto borrador es que:

En el Anexo I, E (6), Productos con mercurio agregado, opciones 1, 2, 3:

Los termómetros y tensiómetros que contienen mercurio deben ser considerados entre los primeros en la lista de eliminación temprana.

Anexo I, E (6) Opción 1:

Termómetros y tensiómetros deben estar incluidos en el Anexo C, sin excepción.

Anexo I, E (6) Opción 2:

Termómetros y tensiómetros no deben estar incluidos en el Anexo C y no debe haber excepciones.

Anexo I, E (6) Opción 3:

Termómetros y tensiómetros deben estar incluidos en la Parte 1, Anexo C, sin excepción.

Anexo I, E (6) Opción 4:

SSD no considera que esta opción sea viable para alcanzar con éxito la eliminación de productos con mercurio a nivel mundial.